

**RECIBIDO**  
U.C. Chirinos  
03 AGO 2021  
13:20  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
diputado

**RECIBIDO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
03 AGO 2021  
12:49  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de agosto de 2021.

ASUNTO: INICIATIVA.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

Secretario:

El que suscribe, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES CON EL FIN DE ESTABLECER LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES CON EL FIN DE ESTABLECER LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

ASUNTO: Se remite iniciativa  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de agosto de 2021

**C. DIP. ARSENIO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El que suscribe, diputado **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES CON EL FIN DE ESTABLECER LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que considera una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron los 17 Objetivos que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el “plan maestro” para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

Dado que quedan menos de diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Cumbre sobre los ODS celebrada en septiembre de 2019, los líderes mundiales solicitaron un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, y prometieron movilizar la financiación, mejorar la aplicación a nivel nacional y reforzar las instituciones para lograr los Objetivos en la fecha prevista, el año 2030, sin dejar a nadie atrás.

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: acción a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluidas la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, los círculos académicos y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias.

Los ODS son los siguientes: 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2: Poner fin al hambre; 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación; 10:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

diputado

Reducir la desigualdad en y entre los países; 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos; 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad; 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Cada uno de esos objetivos contiene a su vez una serie de metas (son 169 metas), y cada una a su vez posee indicadores de su cumplimiento.

La vigilancia de la implementación de los ODS se realiza de manera paralela por dos vías: la supervisión a nivel mundial mediante un conjunto de indicadores desarrollado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acordado en la 48ª período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas celebrada en marzo de 2017. En lo nacional, los gobiernos de cada país también elaboran sus propios indicadores nacionales para colaborar en el proceso de seguimiento de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

Sin embargo, cada vez cobran mayor relevancia las experiencias de vigilancia y seguimiento desde el ámbito legislativo, como un contrapeso al Poder Ejecutivo, y además en el ámbito local, "a ras de tierra", frente a los análisis macro.

El principal ejemplo en México de la vigilancia de un cuerpo legislativo al cumplimiento de los ODS proviene del Senado de la República, que en febrero de 2020 instaló su "Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 en México", que contó con el respaldo de todos los grupos parlamentarios y la aprobación por unanimidad del pleno. Dicha Comisión Especial es a su vez consecuencia del "Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas", instalado al principio de la LXIV Legislatura federal.

Hoy, de acuerdo con información del propio Senado de la República, siete congresos locales cuentan con un mecanismo legislativo de seguimiento a la implementación de la Agenda 2030: Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo y Veracruz. De estos estados, la mayoría son comisiones especiales, salvo en el caso de Chiapas, que es una comisión ordinaria, y en Ciudad de México y en Quintana Roo, se trata de Grupos de Trabajo. Una de las prioridades manifestadas por la Comisión senatorial ha sido justamente su



estrategia de vinculación e interlocución con los congresos locales, con el fin de colaborar para la implementación de la Agenda 2030.

Una de las líneas de trabajo de la Comisión Especial, y que se propone para el mecanismo local de seguimiento, ha sido promover entre las senadoras y los senadores el legislar bajo el enfoque de la Agenda 2030, para lo que ha desarrollado capacitaciones y distribuido guías. Mediante la cooperación internacional, con la participación de actores como el Sistema de las Naciones Unidas en México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión del Senado ha realizado foros, un diagnóstico, publicaciones, convocatorias, premios a prácticas sostenibles, entre otras actividades.

También se propone retomar dos facultades de la comisión senatorial que se consideran especialmente relevantes: a) puede emitir opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes en los asuntos que competen a la Agenda 2030 a las comisiones ordinarias del Senado, y b) puede emitir recomendaciones a las dependencias de la Administración Pública Federal en relación con la Agenda 2030.

Así, la propuesta consiste en crear una Comisión Permanente de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, reformando por adición la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para incluir una fracción XXXVII al artículo 65, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el fin de añadir igualmente la fracción XXXVII al artículo 42, estableciendo ahí las funciones del nuevo órgano legislativo.

La reforma a la Ley Orgánica es la siguiente:

Ley Orgánica del Poder Legislativo	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 65. Las Comisiones Permanentes serán: [de la I a la XXXIV...] XXXV. Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación; y XXXVI. Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.	ARTÍCULO 65. Las Comisiones Permanentes serán: [de la I a la XXXIV...] XXXV. Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación; XXXVI. Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, y <b>XXXVI. Vigilancia y seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.</b>

En cuanto al Reglamento Interior, se propone adicionar el contenido suficiente para que la nueva Comisión tenga atribuciones para la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los ODS; el análisis y dictamen de iniciativas relacionadas con los ODS; colaborar con las comisiones análogas del Senado de la República y de las

demás entidades federativas para la vigilancia y el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030; la promoción de la legislación bajo el enfoque de la Agenda 2030; la búsqueda de la cooperación nacional e internacional para la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los ODS; la emisión de opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes a las demás Comisiones Permanentes, en los asuntos relacionados con la Agenda 2030, y la emisión de recomendaciones a las dependencias de la administración pública estatal en relación con la Agenda 2030.

En razón de lo antes expuesto, se propone a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 65.** Las Comisiones Permanentes serán:

[de la I a la XXXIV...]

XXXV. Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación;

XXXVI. Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, y

**XXXVII. Vigilancia y seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XXXVII al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

**XXXVII. Vigilancia y seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030;** le corresponde lo siguiente:

- a. La vigilancia y el seguimiento del cumplimiento de los ODS en el conjunto de la administración pública del estado;
- b. el análisis y dictamen de iniciativas relacionadas con los ODS;
- c. la colaboración con las comisiones análogas del Senado de la República y de las demás entidades federativas, para la vigilancia y el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030;
- d. la promoción de la legislación bajo el enfoque de la Agenda 2030;
- e. la búsqueda de la cooperación nacional e internacional para la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los ODS;
- f. la emisión de opiniones técnicas, observaciones o recomendaciones no vinculantes a las demás Comisiones Permanentes, en los asuntos relacionados con la Agenda 2030;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

diputado

- g. la emisión de recomendaciones a las dependencias de la administración pública estatal en relación con la Agenda 2030, y
- h. las demás que le confieran este Reglamento, las leyes aplicables o los acuerdos parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

### TRANSITORIOS

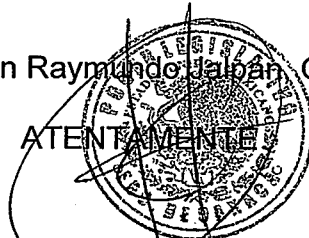
ARTÍCULO PRIMERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. La Junta de Coordinación Política contará con cinco días naturales a partir de la

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO